



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EP 27 PH 1:37

Acusar

Órgano Interno de Control Específico en el
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
No. Oficio 11/310/429/2023
Orden de Auditoría No. 8/23

27/sep/2023

Beatriz Salgado Hernández.
Directora de Asuntos Jurídicos.

BEATRIZ SALGADO HERNÁNDEZ

Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos
Presente



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023

Con objeto de verificar y promover en esta unidad administrativa el cumplimiento de sus programas y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracciones VII y XII, y 37, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 37, fracción VIII y IX, y 44, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 309 y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 97, fracción XIII y Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público y 4, fracción II, 6, 17 y 18 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de noviembre de 2020 y su modificatorio del 8 de diciembre de 2022, se le notifica que se llevará a cabo la Auditoría No. 8/23, clave 800, denominada "Al Desempeño", a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Comunico a usted que la Auditoría se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 27 de septiembre al 15 de diciembre de 2023, con el objetivo de "Comprobar que los servicios jurídicos se realicen con eficacia, eficiencia, economía, calidad en el servicio, ciudadano usuario y comportamiento de los actores, asegurando la existencia de controles internos", en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la inteligencia de que la revisión podrá ser ampliada a otros ejercicios, áreas o cualquier otra de sus instalaciones involucradas en los procesos operativos y administrativos de considerarse necesario.

Para tal efecto y de conformidad con el artículo 99 fracciones II, III y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se solicita su amable intervención para que proporcione al C. Oscar Mejía Meza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; al C. Arturo Villalobos Lugo, Jefe de Departamento de Auditoría Interna, así como al personal Auxiliar de Auditoría, Daniel Espinosa Rosas, Christian Arturo Rivera Soriano y Eric Hernández Sánchez; la información correspondiente al control y atención de los asuntos propios de sus actividades jurídicas del INEA y contra el INEA, así como expedientes, registros, reportes, informes, correspondencia y documentación de consecución de metas que estimen necesarios y suministrarles todos los datos, acceso a los sistemas y bases de datos, información y documentación que requieran para la ejecución de la auditoría, de conformidad con lo señalado en los ordenamientos antes mencionados.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
Francisco
VILLA

Asimismo, agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda, a fin de que, al personal comisionado se le otorgue el apoyo necesario para el acceso a las instalaciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Áreas de su responsabilidad, y se les brinde las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Para este efecto, se hace de conocimiento que toda comunicación relacionada con el tema, se atenderá con el debido acuse, a través de las cuentas de correo institucional: omejia@inec.gob.mx y avillalobos@inec.gob.mx.

Asimismo, con la finalidad de que la auditoría se lleve a cabo de manera oportuna, me permito solicitar a usted que, mediante oficio, designe a la persona servidora pública que fungirá como Enlace para atender el desarrollo y requerimientos de información de la auditoría.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA

C.c.p. TERESA GUADALUPE REYES SAHAGÚN. - Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
OSCAR MEJÍA MEZA. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OICE en el INEA

OMM/avl

Sede del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos:
Calle Francisco Márquez 160, piso 3, Col. Condesa, C.P. 06140, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel. 55 5241 2700, ext. 22843 www.gob.mx/sfp



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA



Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Oficio No. AAIDyMGP/11/310/165/2023
Requerimiento Inicial de Información, Auditoría 8/23

ACUSE

ALONSO XICOTÉNCATL MEDINA FLORES

Subdirector de lo Consultivo y Apoyo Institucional del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y Enlace de la Auditoría 8/23
Presente



Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2023

Con motivo de la Auditoría número 8/23, que este Órgano Interno de Control Específico, llevará a cabo al amparo de la Orden de Auditoría contenida en el oficio **11/310/429/2023**, de fecha 27 de septiembre de 2023, a la Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA, en sus áreas o cualquier otra de sus instalaciones involucradas en los procesos operativos y administrativos, y en atención al oficio **DAJ/728/2023** de fecha 27 de septiembre de 2023 a través del cual es designado como Enlace para atender los requerimientos de la Auditoría, me permito solicitar la siguiente información:

- 1.- La relación de poderes notariales vigentes y cancelados con los que, la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) representó legalmente al INEA en el ejercicio 2022.
- 2.- Proporcionar relación de la normatividad vigente durante el ejercicio 2022, aplicada por la DAJ por tipo de asunto (laboral, administrativo, laudos, Inconformidades, etc.).
- 3.- Los asuntos que la DAJ tenga en su inventario al 1 de enero de 2022, de los años 2021 y anteriores, asimismo, los asuntos que recibió durante el ejercicio 2022, considerando el detalle de la información requerida en los Anexos 1 y 2 (mismos que se proporcionan como ejemplo), desglosado por tipo de asunto y en orden cronológico.
- 4.- Manual de procedimientos, oficios circulares, memorándums, lineamientos y/o mecanismos de control con que la DAJ cuenta para el desarrollo de sus actividades y de las actividades de las subdirecciones y departamentos de su responsabilidad, vigentes durante el ejercicio 2022.
- 5.- Relación y evidencia de disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), analizadas y difundidas a las diversas áreas del INEA, para su observancia durante el 2022, así como de las disposiciones del INEA que fueron remitidas al DOF para su publicación, durante el ejercicio 2022.
- 6.- Evidencia de los criterios legales y normativos en materia laboral, civil, penal, mercantil, administrativa, etc, que estableció la DAJ, para que las Unidades Administrativas del INEA se sujetaran durante el ejercicio 2022.
- 7.- Relación de los actos en los que participó durante el ejercicio 2022 la DAJ por cuerpo colegiado constituido en el Instituto, a efecto de que estos se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable, indicando el puesto



de la persona servidora pública que participó en los mismos, además del oficio de nombramiento o comisión para participar en representación de la DAJ.

8.- Programa Anual de Trabajo (PAT) de la DAJ del ejercicio 2022, y el soporte documental que acredite su cumplimiento.

9.- Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) de la DAJ del ejercicio 2022, y el soporte documental que acredite su cumplimiento.

10.- Los informes de autoevaluación trimestral del ejercicio 2022.

11.- Con relación al PAT y PTAR, se requiere se proporcione evidencia de los indicadores establecidos para medir el cumplimiento de objetivos y metas de la DAJ en el ejercicio 2022.

12.- Relación de las Actas Administrativas dictaminadas por la DAJ de carácter laboral que se presentaron en el ejercicio 2022, que contemple como mínimo la fecha de recepción, asunto, la forma y fecha de atención.

13.- Relación de contratos con Asesores Externos, indicando como mínimo el número de contrato, período contratado, objetivo, monto, responsables de su administración y supervisión.

14.- Relación de las Adjudicaciones Directas del ejercicio 2022, que revisó, validó y aprobó, que contemple como mínimo el número de contrato, período contratado, objetivo, monto, responsables de su administración y supervisión.

La documentación e información solicitada deberá remitirse a este Órgano Interno de Control a más tardar el **11 de octubre del presente año, antes de las 15:00 horas**, no omito señalar que, en caso de no contar con la información solicitada, se deberán especificar los motivos.

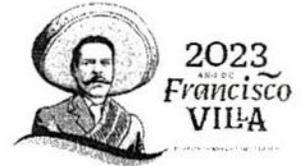
Lo anterior, con fundamento en el artículo 99, fracciones II, III y XVII y Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público y en el numeral 19 párrafo segundo del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su modificatorio del 8 de diciembre de 2022.

Es pertinente mencionar que, en caso de no atender la solicitud de información requerida, se estará configurando lo establecido en el artículo 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra dice "Cometerá desacato el servidor público, tratándose de requerimientos o resoluciones de las autoridades fiscalizadoras, de control interno, judiciales, electorales o en materia de defensa de derechos humanos o de cualquier otra competente, proporcione información falsa, así como no dé respuesta alguna o retrase deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, a pesar de que le hayan sido impuestas medidas de apremio conforme a las disposiciones aplicables." Lo que es considerado como una conducta grave de personas servidoras públicas en términos del artículo 51 de la misma Ley.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



OSCAR MEJÍA MEZA

C.c.p. NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA. - Titular del Órgano Interno de Control en el INEA. Presente



av/eh

Anexo 1
Inventario por tipo de asunto en la DAJ al 1 de enero de 2022, del ejercicio 2021 y años anteriores

Asuntos por Año (Detallar de los ejercicios 2021 y años anteriores)	Fecha de Recepción	Seguimiento en 2022	Concluido en 2022	Resolución a favor o en contra del INEA, (especificar el número de la resolución)	Monto Estimado al 31 de diciembre de 2022	Monto Pagado durante el ejercicio 2022	Inventario por tipo de asunto en la DAJ al 31 de diciembre de 2022	Persona Servidora Pública que tiene asignado el Asunto en la DAJ
2021								
Laboral								
Describir Asunto 1								
Describir Asunto 2								
Describir Asunto 100								
Administrativo								
Describir Asunto 1								
Describir Asunto 2								
Describir Asunto 100								
Inconformidad								
Describir Asunto 1								
Describir Asunto 2								
Describir Asunto 100								
Laudos								
Describir Asunto 1								
Describir Asunto 2								
Describir Asunto 100								
Pleito y Cobranza								
Describir Asunto 1								
Describir Asunto 2								
Describir Asunto 100								
2020								
2019								
2018								
2017								
2016								
Etcétera								

Nota: Detallar todos los tipos de asuntos en los que intervino la DAJ para la defensa de los intereses del INEA.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

ACUSE

BEATRIZ SALGADO HERNÁNDEZ

Directora de Asuntos Jurídicos del Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos.

Presente.



Oficio: No. 11/310/570/2023.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2023

Con relación a la Orden de Auditoría 11/310/429/2023, de fecha 27 de septiembre de 2023 y de conformidad con los artículos, 62 fracción III de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 311 fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37 fracción XIII, en correlación con el 97 fracción XIII, 38 fracción I, numerales 1, 2, 19 y 23, en correlación con el 99 fracciones II, III y XVII, y Décimo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1 del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público; 25 y 26 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y su modificatorio el 8 de diciembre de 2022. Adjunto el Informe de Resultados Finales de la Auditoría 8/23 "Al Desempeño", practicada a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

En el informe adjunto, se incorpora la Cédula de Resultados Definitivos de Auditoría previamente presentada y aceptada por las Personas Servidoras Públicas responsables de su atención, la cual se enuncia a continuación:

1. REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTE DE LOS ASUNTOS LABORALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EJERCICIO 2022.

Al respecto, le solicito girar instrucciones a las personas servidoras públicas responsables, a fin de que se implementen las recomendaciones preventivas determinadas en la Cédula de Resultados Definitivos de Auditoría.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Área auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Finalmente me permito informar, que con fundamento en el artículo 30 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, deberán remitir a este Órgano Interno de Control Específico, dentro de un plazo de cuarenta y cinco días hábiles (6 de marzo de 2024), la documentación que compruebe las medidas adoptadas para la atención de las acciones determinadas, o en su caso, justificar o aclarar su improcedencia o las razones por las cuales no resulta factible su implementación.

ATENTAMENTE



NOEMÍ ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA

C.c.p.- Yadira Ixchel George Hernández
Oscar Mejía Meza

Directora General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente.
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública. Presente.


COM/cars

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

ÍNDICE

		Página
I.	Antecedentes.	2
II.	Objetivo y alcance.	2-3
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	3
IV.	Conclusión y recomendación general.	3
V.	Cédula de Resultados Definitivos.	4

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Unidad auditada:** Dirección de Asuntos Jurídicos.**Clave de programa:** 800 "Al Desempeño".**I. Antecedentes.**

Con fecha 27 de septiembre de 2023, se emitió y entregó la Orden de Auditoría 11/310/429/2023, misma que fue notificada y recibida por la Directora de Asuntos Jurídicos del INEA, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma Orden.

Para tal efecto, se comisionó al C. Oscar Mejía Meza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; así como al personal Auxiliar de Auditoría; C. Eric Hernández Sánchez, C. Christian Arturo Rivera Soriano y C. Nancy Beltrán Cervantes.

La Directora de Asuntos Jurídicos, con oficio DAJ/728/2023 del 27 de septiembre de 2023, designó como Enlace de la Auditoría 8/23 al C. Alonso Xicoténcatl Medina Flores, Subdirector de lo Consultivo y Apoyo Institucional.

La Auditoría se llevó a cabo del 27 de septiembre al 15 de diciembre de 2023.

El Área auditada fue la Dirección de Asuntos Jurídicos.

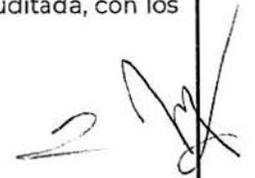
II.- Objetivo y alcance de la auditoría.**II.1 Objetivo**

Comprobar que los servicios jurídicos se realicen con eficacia, eficiencia, economía, calidad en el servicio, ciudadano usuario y comportamiento de los actores, asegurando la existencia de controles internos.

II.2 Alcance

De acuerdo al Programa Anual de Fiscalización (PAF), de 2023 de este Órgano Interno de Control Específico, y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; dicha información fue proporcionada por el área auditada, con los siguientes alcances:

1. Identificación de las facultades y funciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) y áreas adscritas.
2. Elaboración, aplicación y análisis del cuestionario de control interno.
3. Revisión de los controles internos establecidos para la atención oportuna de los plazos en los juicios a favor y en contra del INEA, y de la asistencia a las audiencias de los juicios en trámite, con el nuevo sistema de justicia laboral y el anterior.



Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**Sector:** Educación**Clave:** 11310**Unidad auditada:** Dirección de Asuntos Jurídicos.**Clave de programa:** 800 "Al Desempeño".

4. Verificar la eficacia, eficiencia, economía, calidad en el servicio, ciudadano usuario y comportamiento de los actores en la ejecución de las funciones sustantivas de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
5. Verificación de los sistemas de información implementados, para el registro, almacenamiento y control de los asuntos jurídicos.
6. Verificación del Pasivo Laboral presentado en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y laudos pagados durante el ejercicio.

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado de la revisión y análisis practicado al cumplimiento de la normatividad aplicable, así como a los mecanismos de control implementados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se determinó la siguiente observación:

1. REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTE DE LOS ASUNTOS LABORALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EJERCICIO 2022.

Se observan inconsistencias en los controles internos establecidos respecto del manejo, integración y reporte de los juicios laborales a cargo de la Dirección en comento.

IV. Conclusión y Recomendación General

Se determinó que, los mecanismos de control interno establecidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para el manejo, integración y reporte de los juicios laborales, en la base de datos de pasivos jurídicos al 31 de diciembre de 2022, presentan inconsistencias en la cantidad de juicios y actores con respecto a la información presentada en el COCODI; asimismo, en lo concerniente a laudos efectivamente pagados.

Por lo anterior, se recomendó que dicha Dirección, implemente mecanismos de control y supervisión que garanticen que el registro y seguimiento de los asuntos jurídicos, que estos cumplan con los criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad; mediante la presentación de un programa de trabajo que contemple acciones tales como: depuración y actualización de la base de datos del pasivo jurídico, acordar con las áreas que intervienen en el proceso la información que deberá contener dicha base, así como el establecimiento de controles que permitan identificar, verificar y validar que las solicitudes realizadas para el pago de laudos, se efectúen en su totalidad conforme a los criterios y términos que se establezcan; presentando evidencia documental del cumplimiento de las actividades que se lleven a cabo conforme a la planeación que se consignan en el Programa de Trabajo.

2 

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Sector: Educación

Clave: 11310

Unidad auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos.

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

V. Cedula de Resultados Definitivos.

2 



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORIA

Hoja número: 1 de 10
 Número de Auditoría: 8/23
 Número de Observación: 1
 Universo: N/A
 Muestra: N/A
 Monto fiscalizado: N/A
 Monto por aclarar/recuperar: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Sector: Educación Clave: 11310
 Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA. Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN RECOMENDACIONES

REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTE DE LOS ASUNTOS LABORALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EJERCICIO 2022.

Con fundamento en las disposiciones normativas:

ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

TÍTULO CUARTO
 COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Sección II.
 De la Orden del Día
 47. DE LA ORDEN DEL DÍA.
 VII. Desempeño Institucional.

c) Pasivos contingentes. - Es necesario que, en su caso, se informe al Comité sobre el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Considerando que su materialización pudiera representar un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal (incluir los pasivos laborales y los correspondientes a juicios jurídico-contenciosos). En su caso, señalar las estrategias procesales para su atención, su avance y los abogados externos que están contratados su trámite correspondiente.

TÍTULO SEGUNDO
 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO

B. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO.

Para que la Dirección de Asuntos Jurídicos, implemente mecanismos de control y supervisión que garanticen el registro y seguimiento de los asuntos jurídicos a su cargo, con la finalidad de asegurar que cumpla con los criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, que permita la adecuada información de los pasivos contingentes del Instituto, deberá:

PREVENTIVAS.

Presentar un programa de trabajo que contenga actividades y fechas de ejecución de al menos las siguientes recomendaciones:

1.- Depurar y actualizar el archivo que contiene la base de datos "Pasivo Jurídico" (Pasivo contingente), con la totalidad de los asuntos de carácter laboral, que permita conocer la cantidad de asuntos, la materia del juicio, el estado procesal, la relación de los expedientes que lo integran, actores e importe estimado del pasivo laboral, así como, el analítico de los conceptos litigios con laudo desfavorable y litigios en proceso que se presentan en el COCODI.

2.- Acordar con las áreas que intervienen en el proceso de integración y actualización, de la base de datos de "Pasivo Jurídico" (Pasivo contingente), la información necesaria que deberá contener esta base, con la finalidad de que se encuentre actualizada con la cantidad de juicios, actores, montos estimados, los litigios a favor, en contra y en proceso, y permita obtener información confiable y oportuna.

3.- Establecer con las áreas que intervienen en el proceso de programación, presupuestación, pago de los laudos y registro, un mecanismo de control que permita identificar, verificar y validar que la solicitud y el pago de laudos, se efectúen en su totalidad conforme a los criterios y términos que establezcan.

ERIC HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 AUXILIAR DE AUDITORÍA

CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO
 AUXILIAR DE AUDITORÍA

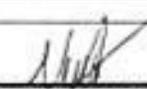
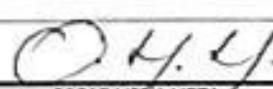
NANCY BELTRÁN CERVANTES
 AUXILIAR DE AUDITORÍA

OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
 DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORIA	<table border="0"> <tr> <td>Hoja número:</td> <td style="text-align: right;">2 de 10</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td style="text-align: right;">8/23</td> </tr> <tr> <td>Número de Observación:</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Universo:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Muestra:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar/recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja número:	2 de 10	Número de Auditoría:	8/23	Número de Observación:	1	Universo:	N/A	Muestra:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar/recuperar:	N/A
Hoja número:	2 de 10															
Número de Auditoría:	8/23															
Número de Observación:	1															
Universo:	N/A															
Muestra:	N/A															
Monto fiscalizado:	N/A															
Monto por aclarar/recuperar:	N/A															

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:</p> <p>ii. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;</p> <p>9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO</p> <p>CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.</p> <p>La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos Institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.</p> <p>La información que los servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno debe cubrir los requisitos establecidos por la Administración, con la exactitud apropiada, así como con la especificidad requerida del personal pertinente.</p> <p>Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos.</p> <p>La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la institución.</p> <p>Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en</p>	<p>De lo anterior, deberá presentar evidencia documental de las actividades realizadas a la fecha de presentación del Programa de Trabajo.</p> <p>FECHA DE FIRMA: 15 DE DICIEMBRE DE 2023.</p> <p>FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN: 6 DE MARZO DE 2024.</p> <p style="text-align: center;">POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> <p>NOMBRE Y FIRMA <i>Beatriz Salgado Hernández</i></p> <p>CARGO <i>Directora de Asuntos Jurídicos</i></p> <p style="text-align: center;">ENLACE DE LA AUDITORÍA.</p> <p>NOMBRE Y FIRMA <i>Oscar Xicotencatl Molina Flores</i></p> <p>CARGO <i>Subdirector de lo Consultivo y Operativo Institucional</i></p>

 ERIC HERNÁNDEZ SÁNCHEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO AUXILIAR DE AUDITORÍA	 NANCY BELTRAN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--	---

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN
RECOMENDACIONES

conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

13. Usar Información relevante y de calidad. - La Administración debe implementar los medios necesarios para que las unidades administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales y den soporte al SCII;

Datos Relevantes de Fuentes Confiables.

13.03 La Administración debe obtener datos relevantes de fuentes confiables internas y externas, de manera oportuna, y en función de los requisitos de información identificados y establecidos. Los datos relevantes tienen una conexión lógica con los requisitos de información identificados y establecidos. Las fuentes internas y externas confiables proporcionan datos que son razonablemente libres de errores y sesgos.

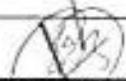
Datos Procesados en Información de Calidad.

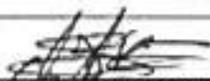
13.04 La Administración debe procesar los datos obtenidos y transformarlos en información de calidad que apoye al control interno.

13.05 La Administración debe procesar datos relevantes a partir de fuentes confiables y transformarlos en información de calidad dentro de los sistemas de información de la institución.

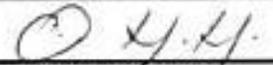
QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA.

Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Fiscalizador y por otras instancias fiscalizadoras, ya que


 ERIC HERMÁNDEZ SÁNCHEZ
 AUXILIAR DE AUDITORÍA


 CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO
 AUXILIAR DE AUDITORÍA


 NANCY BELTRÁN CERVANTES
 AUXILIAR DE AUDITORÍA


 OSCAR MEJÍA MEZA
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
 DE DESARROLLO
 Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

proporcionan una supervisión adicional a nivel Institución, división, unidad administrativa o función.

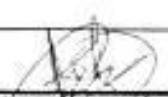
La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.

Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

16. Realizar actividades de supervisión. - La Administración implementará actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, por lo que deberá realizar una comparación del estado que guarda, contra el diseño establecido por la Administración; efectuar autoevaluaciones y considerar las auditorías y evaluaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras, sobre el diseño y eficacia operativa del control interno, documentando sus resultados para identificar las deficiencias y cambios que son necesarios aplicar al control interno, derivado de modificaciones en la Institución y su entorno.

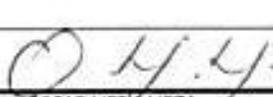
Evaluación de Resultados.

17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias. - Todos los servidores públicos de la institución deben comunicar las deficiencias y problemas de control interno tanto a los responsables de adoptar medidas correctivas, como al Titular, a la Administración y, en su caso, al Órgano de Gobierno, a través de las líneas de reporte establecidas; la Administración es responsable de corregir las deficiencias de control interno detectadas, documentar las medidas


ERIC HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
AUXILIAR DE AUDITORÍA


CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO
AUXILIAR DE AUDITORÍA


NANCY BELTRAN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORÍA


ÓSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORIA

Hoja número:	5 de 10
Número de Auditoría:	8/23
Número de Observación:	1
Uníverso:	N/A
Muestra:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar/recuperar:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

correctivas implantadas y monitorear que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los responsables.

Las medidas correctivas se comunicarán al nivel de control apropiado de la institución.

Manual General de Organización del INEA 2020.

1.5. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Facultades

1. Coordinar, otorgar, supervisar y evaluar los servicios jurídicos del INEA, así como vigilar la aplicación de las disposiciones jurídicas que coadyuven al cumplimiento de las políticas y del marco jurídico legal que lo rige.

1.5.1. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO
Funciones

8. Elaborar, desarrollar, supervisar y documentar las acciones requeridas para dar cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Programa Anual y demás mecanismos de seguimiento y mejora para los proyectos y procesos a cargo de la Subdirección.

9. Elaborar y suscribir los documentos relativos al ámbito de su competencia y al ejercicio de su función y aquéllos que le correspondan por delegación de facultades o suplencia del Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.
(Vertiente: Eficacia y Calidad)

A efecto de verificar el cumplimiento de la normativa en comento, así como comprobar que el Sistema de Información utilizado por la Dirección de Asuntos

 ERIC HERNÁNDEZ SÁNCHEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO AUXILIAR DE AUDITORÍA	 NANCY BELTRÁN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
--	---	---	--



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORIA

Hoja número:	6 de 10
Número de Auditoría:	8/23
Número de Observación:	1
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar/recuperar:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Jurídicos, para registrar y reportar los asuntos laborales en el ejercicio 2022, cuenta con la existencia de controles que aseguren los criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad de la información que, permita la adecuada toma de decisiones, así como identificar la eficacia en su operación; se efectuaron requerimientos de información al Enlace de la Auditoría, con los oficios AAIDyMGP/11/310/165/2023, AAIDyMGP/11/310/172/2023 y AAIDyMGP/11/310/187/2023 del 27 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre 2023 respectivamente; en respuesta, se remitió documentación diversa mediante los oficios DAJ/753/2023, DAJ/777/2023 y DAJ/922/2023 del 27 de septiembre, 18 de octubre y 24 de noviembre 2023 respectivamente. Por otra parte, con oficio AAIDyMGP/11/310/186/2023 del 17 de noviembre de 2023 se efectuó la aplicación del cuestionario de control interno a las Subdirecciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), proporcionándose evidencia documental de cada respuesta realizada.

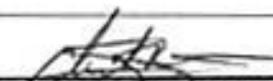
Al respecto, se determinó lo siguiente:

De la revisión y análisis a la base de datos en Excel denominada "ANEXO 2_depuracion_281123", se identificó que al 31 de diciembre de 2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) tenía un total de 205 asuntos y 532 actores, por un importe global de \$166,957,166.46 (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis pesos 46/100 M.N.), misma que fue comparada con la información reportada en el archivo Excel "Pasivo Jurídico al 31 de diciembre 2022", detectándose las siguientes inconsistencias:

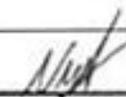
- El reporte denominado "Pasivo Jurídico al 31 de diciembre 2022" se presenta un total de 237 juicios y 571 actores por un monto de \$140,597,477.66 (ciento cuarenta millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 66/100 M.N.), lo que difiere del archivo denominado "ANEXO 2_depuracion_281123" en 32 juicios, 39



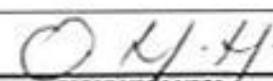
ERIC HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
AUXILIAR DE AUDITORÍA



CHRISTEN ARTURO RIVERA SORIANO
AUXILIAR DE AUDITORÍA



NANCY BELTRÁN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORÍA



OSCAR MEJÍA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORIA

Hoja número:	7 de 10
Número de Auditoría:	8/23
Número de Observación:	1
Uníverso:	N/A
Muestra:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar/recuperar:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>actores y un monto de \$26,359,688.80 (veinte seis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.).</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la comparación realizada entre la relación de los laudos pagados proporcionada por el área auditada, con 20 pagos por un monto de \$21,599,465.68 (veintiún millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.), se identificó que los expedientes 740/2012, 491/2018, 213/2016 y 514/2012 no fueron reportados en el archivo Excel denominado "ANEXO 2_depuracion_281123". - En relación al punto anterior, se solicitó al Departamento de Tesorería la información de laudos pagados en el ejercicio 2022, proporcionando una relación de 37 cheques por un monto de \$13,012,557.19 (trece millones doce mil quinientos cincuenta y siete pesos 19/100 M.N.), lo cual difiere de lo reportado por la DAJ, de 20 pagos por un monto de \$21,599,465.68 (veintiún millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.), identificando únicamente la coincidencia por nombre de 6 actores, de los cuales solo 1 coincide en número de expediente, actor y monto. - El reporte denominado "Pasivo Jurídico al 31 de diciembre 2022" se presenta un total de 237 juicios mismo que al verificarlo con la información reportada al 31 de diciembre de 2022 en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se manifestaron la misma cantidad de juicios, sin embargo, al analizar el mismo archivo solo se identificaron 235 juicios. 	
---	--

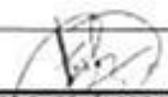
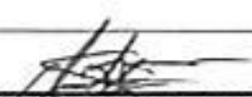
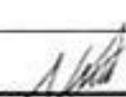
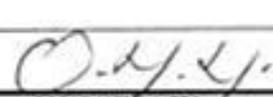
 ERIC HERNÁNDEZ SÁNCHEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO AUXILIAR DE AUDITORÍA	 NANCY BELTRÁN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--	---

 FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORIA	<table border="0"> <tr> <td>Hoja número:</td> <td style="text-align: right;">8 de 10</td> </tr> <tr> <td>Número de Auditoría:</td> <td style="text-align: right;">8/23</td> </tr> <tr> <td>Número de Observación:</td> <td style="text-align: right;">1</td> </tr> <tr> <td>Universo:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Muestra:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto fiscalizado:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> <tr> <td>Monto por aclarar/recuperar:</td> <td style="text-align: right;">N/A</td> </tr> </table>	Hoja número:	8 de 10	Número de Auditoría:	8/23	Número de Observación:	1	Universo:	N/A	Muestra:	N/A	Monto fiscalizado:	N/A	Monto por aclarar/recuperar:	N/A
Hoja número:	8 de 10															
Número de Auditoría:	8/23															
Número de Observación:	1															
Universo:	N/A															
Muestra:	N/A															
Monto fiscalizado:	N/A															
Monto por aclarar/recuperar:	N/A															

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>- Asimismo, se identificaron diferencias con respecto a lo informado en el Acta de la Primera sesión Ordinaria 2023 del COCODI, numeral VII.c. Pasivos Contingentes del cuarto trimestre 2022, numeral 3. Posibles riesgos financieros para la Institución, en su Sumario de Pasivos Laborables reportaron como monto global que importan los litigios: 237 juicios y 571 actores, y en el numeral 4. Ejercicio Presupuestal necesario para atender los pasivos laborables, al realizar la integración por litigios en ejecución, en incidente de liquidación, pagos depositados y litigios en proceso, reportan 179 juicios y 161 actores, presentando una diferencia de 58 juicios y 410 actores.</p> <p>De lo anterior, la Dirección de Asuntos jurídicos, mediante oficio DAJ/961/2023 recibido por este OIC el 12 de diciembre de 2023, informó lo siguiente:</p> <p>Con respecto a las "Inconsistencias en la información reportada en los archivos Excel denominados "ANEXO 2_depuracion_281123", "Pasivo Jurídico al 31 de diciembre 2022" y en el apartado VII.c. Pasivos Contingentes presentados en el COCODI, en relación a la cantidad de juicios y actores", existe la posibilidad de que las cantidades o cifras que se reportan o indican en dicho archivo Excel varíen, esto dado que no se han unificados criterios, no hay una homologación de términos, entre las áreas que retroalimentan el informe en referencia, lo cual deriva en modificación de estatus, cantidades, fechas de juicios y expedientes que se incluyen tales como estatus de los mismos, los pendientes de instrucción de archivo, juicios concluidos, entre otros. Asimismo, se informa que el reporte al que se hace referencia es meramente estadístico y de control interno, sin embargo, se hace hincapié en que las obligaciones generadas por los juicios o litigios laborales, incluyendo pagos, reinstalaciones, convenios, terminación de las relaciones laborales, conclusión de juicios, etc., se informan de manera oportuna a la Unidad de Administración y Finanzas, y los tiempos procesales, señalando y documentando condenas decretadas por la autoridad laboral, a</p>	
--	--

 ERIC HERNÁNDEZ SÁNCHEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO AUXILIAR DE AUDITORÍA	 NANCY BELTRÁN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 OSCAR MEZA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--	--



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORIA

Hoja número:	9 de 10
Número de Auditoría:	8/23
Número de Observación:	1
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar/recuperar:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	Sector: Educación	Clave: 11310
Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.	Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

efecto de que las áreas competentes a efecto de que las mismas gestionen y tramiten la autorización presupuestal que permita cubrir las obligaciones generadas por los laudos y demás medidas contingentes laborales, evitando con ello, el posible embargo sobre bienes o cuentas el INEA.

En lo concerniente a las "inconsistencias entre los laudos pagados en el ejercicio 2022 informados por la DAJ y los reportados por el Departamento de Tesorería". Se informa que los tramites de pago y gestión de suficiencia presupuestal, se realizan con base a la documentación soporte que las áreas que conocen del asunto solicitan; que dicha documentación debe ser emitida por la autoridad laboral, obrar en expediente o, en caso de convenio, suscribirse ante dicha autoridad. Los pagos reportados en el requerimiento previo, se encuentran documentados y justificados, adjuntando soporte para mayor referencia, asimismo, que los asuntos reportados por esta Dirección, fueron de conformidad al requerimiento del OIC: "asuntos concluidos en el año 2022, por laudos condenatorios", sin embargo, se hace la distinción que entre los pagos realizados durante el ejercicio, pagos parciales o pagos para concluir juicios que se encontraban en trámite los cuales derivaron en convenios o cumplimientos a incidentales liquidación y/o de acatamiento a laudo. Dicho contexto, podría haber sido omitido por el área de tesorería dado que ellos únicamente registran los egresos que la Institución está devengando, así como la justificación de los mismos, sin tener la distinción del estado procesal o etapa jurídica en que se encuentra el juicio, respecto a su avance o conclusión.

Se hace mención que las "inconsistencias" o diferencias respecto a lo reportado por la DAJ, a lo informado por Tesorería, pudiese versar respecto a cómo se registran los expedientes, el número de actores, los montos brutos o netos, si existieron pago de aportaciones, etc. De igual manera, la DAJ reportó los pagos por juicio no por beneficiario, por lo que en dado caso el área de tesorería pudo haber reportado cheques de sustitutos procesales; o bien omitir los expedidos por las Unidades de Operación del INEA.

RECOMENDACIONES

 ERIC HERRÁNDEZ SÁNCHEZ AUXILIAR DE AUDITORÍA	 CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO AUXILIAR DE AUDITORÍA	 NANCY BELTRÁN CERVANTES AUXILIAR DE AUDITORÍA	 OSCAR MEJÍA MEZA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
---	--	--	---



FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL INEA

CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVOS DE AUDITORIA

Hoja número:	10 de 10
Número de Auditoría:	8/23
Número de Observación:	1
Uníverso:	N/A
Muestra:	N/A
Monto fiscalizado:	N/A
Monto por aclarar/recuperar:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Sector: Educación

Clave: 11310

Área Auditada: Dirección de Asuntos Jurídicos del INEA.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".

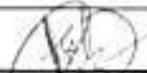
OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Del análisis a la información y documentales presentados por el área auditada, se concluye la ratificación de los hallazgos detectados, por lo que prevalecen dichos resultados para su atención.

FUNDAMENTO LEGAL

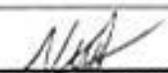
- ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Título Cuarto, Comité de Control y Desempeño Institucional, Sección II. De la Orden del Día, Punto 47., Numeral VII. Desempeño Institucional, Inciso c) Pasivos contingentes, Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno, 8. Categorías del Objetivo del Control Interno, numeral II., 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Cuarta. Información y Comunicación, Numerales 13.03, 13.04, 13.05. Quinta. Supervisión y Mejora Continua. Numerales 16 y 17.
- Manual General de Organización del INEA 2020, 1.5. Dirección de Asuntos Jurídicos, Facultades, numeral 1, 1.5.1. Subdirección de lo Contencioso, Funciones 8 y 9.



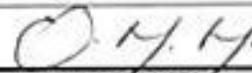
ERIC HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
AUXILIAR DE AUDITORÍA



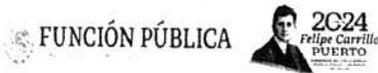
CHRISTIAN ARTURO RIVERA SORIANO
AUXILIAR DE AUDITORÍA



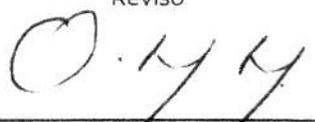
NANCY BELTRAN CERVANTES
AUXILIAR DE AUDITORIA



OSCAR MEJIA MEZA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,
DE DESARROLLO
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

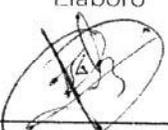
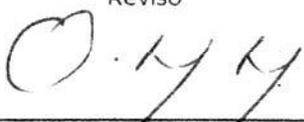
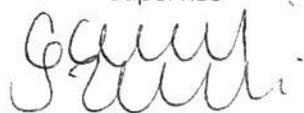
	<p>Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 8/23 Número de resultado: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p>		<p>Clave: 500</p>	
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos</p>		<p>Tipo de Auditoría: Seguimiento</p>	

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>REGISTRO, ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y REPORTE DE LOS ASUNTOS LABORALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EJERCICIO 2022.</p> <p>Con fundamento en las disposiciones normativas:</p> <p>ACUERDO que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</p> <p>TÍTULO CUARTO COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL</p> <p>Sección II. De la Orden del Día 47. DE LA ORDEN DEL DÍA. VII. Desempeño Institucional.</p> <p>c) Pasivos contingentes. - Es necesario que, en su caso, se informe al Comité sobre el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales. Considerando que su materialización pudiera representar un riesgo financiero para la institución e incidir de manera importante en su flujo de efectivo y ejercicio presupuestal (incluir los pasivos laborales y los correspondientes a juicios jurídico-contenciosos): En su caso, señalar las estrategias procesales para su atención, su avance y los abogados externos que están contratados su trámite correspondiente.</p>	<p>Mediante oficio DAJ/SC/154/2024 del 04/03/2024, la Subdirección de lo Contencioso adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, remitió a esta Oficina de Representación, documentación impresa y CD, para acreditar la atención de la presente observación.</p> <p>La Dirección de Asuntos Jurídicos, presentó el Programa de Trabajo, formalizado, y en el cual se detalla el calendario para la realización de actividades encaminadas a la atención de las recomendaciones determinadas, asimismo, conforme a lo solicitado, se anexa, evidencia de las actividades realizadas a la fecha.</p> <p>A continuación, se presenta el análisis de los avances conforme al programa de trabajo:</p> <p><u>1. Para la atención de la recomendación referente a la depuración y actualización del pasivo jurídico.</u></p> <p>Actividad 1.- Mediante oficio DAJ/SC/965/2023 de fecha 12 de diciembre 2023, la Subdirección de lo Contencioso solicitó a la Subdirección de Recursos Humanos, el estimado a que asciende el pasivo laboral contingente que importan los juicios contenciosos con corte al 31/12/2023, recibiendo respuesta mediante correo electrónico de fecha 03 de enero 2024, en el cual</p>	<p>Como resultado del análisis a la información presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, se concluye que, se realizaron las acciones para la atención de las recomendaciones preventivas.</p> <p>Lo anterior, en virtud de que se presentó el Programa de Trabajo en el que se establecieron actividades calendarizadas, informando el avance de las mismas, y en las que se evidencia la realización de trabajos para la depuración y actualización del archivo que contiene la base de datos "Pasivo Jurídico" (Pasivo contingente), y reuniones de trabajo con las áreas que intervienen en el proceso de integración y actualización, de la base de datos de "Pasivo Jurídico". Por lo antes señalado, se considera que esta observación se tiene por solventada.</p>

<p>Elaboró</p>  <p>C. Eric Hernández Sánchez Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Revisó</p>  <p>C. Oscar Meza Mejía Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Supervisó</p>  <p>C. Noemí Elena Ramón Silva Jefa de la Oficina de Representación</p>
--	--	--

	<p>Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 8/23 Número de resultado: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos</p>		<p>Clave: 500</p>	
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos</p>		<p>Tipo de Auditoría: Seguimiento</p>	

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>TÍTULO SEGUNDO MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO</p> <p>8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO. El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:</p> <p>II. Información: Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;</p> <p>9. NORMAS GENERALES, PRINCIPIOS Y ELEMENTOS DE CONTROL INTERNO</p> <p>CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la Administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.</p> <p>La información que los servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de control interno debe cubrir los requisitos establecidos por la Administración, con la exactitud apropiada, así como con la especificidad requerida del personal pertinente.</p>	<p>presentó el formato en Excel del cálculo de pasivos laborales (Anexo 1).</p> <p>Actividad 2.- El Departamento de Asuntos Laborales adscrito a la Subdirección de lo Contencioso elaboró la actualización de listas de estados procesales en el Pasivo Laboral -juicios laborales- al 31/01/2024 y 15/02/2024 (Anexo 2 y 3).</p> <p>Actividad 3.- Mediante los Oficios DAJ/SC/DAL/091/2024, DAJ/SC/DAL/107/2024 y DAJ/SC/DAL/135/2024 del 07, 12 Y 22 de febrero 2024 respectivamente, la Subdirección de lo Contencioso informó a la Subdirección de Recursos Humanos, el estatus de estados procesales promovidos y solicitó la baja y alta de dos asuntos en el expediente del pasivo laboral, con la finalidad de que el archivo pasivo laboral tenga registrados los expedientes que realmente se encuentren activos, no así los que se hayan concluido (Anexo 3 y 4).</p> <p>Actividad 4.- El Departamento de Asuntos Laborales elaboró el glosario de definiciones y listado de conceptos de los estados procesales, asimismo informa que se realizó la actualización de expedientes (Anexo 3 y 5).</p>	

<p>Elaboró</p>  <p>C. Eric Hernández Sánchez Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Revisó</p>  <p>C. Oscar Meza Mejía Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Supervisó</p>  <p>C. Noemí Elena Ramón Silva Jefa de la Oficina de Representación</p>
---	---	---



Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES
Acto de Fiscalización: 8/23
Número de resultado: 1
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Avance: 100%

Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Clave: 500

Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos

Tipo de Auditoria: Seguimiento

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos.</p> <p>La Administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la institución.</p> <p>Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:</p> <p>13. Usar Información relevante y de calidad. - La Administración debe implementar los medios necesarios para que las unidades administrativas generen y utilicen información relevante y de calidad, que contribuyan al logro de las metas y objetivos institucionales y den soporte al SCII;</p> <p>Datos Relevantes de Fuentes Confiables. 13.03 La Administración debe obtener datos relevantes de fuentes confiables internas y externas, de manera oportuna, y</p>	<p>2. Para la atención de la recomendación referente a acordar con las áreas que intervienen en el proceso de integración y actualización de la base de datos del Pasivo Jurídico Contingente.</p> <p>Actividad 5.- El personal adscrito a la Subdirección de lo Contencioso con relación al listado de conceptos, elaboró la definición correspondiente, con base en las actividades, procesos y criterios utilizados por el área (Anexo 3 y 5).</p> <p>Actividad 6.- De los conceptos y definiciones determinadas, y con la intervención de las áreas involucradas, la Subdirección agrupó e integró actividades similares, a efecto de reducir, sintetizar dichos términos y evitar repeticiones (Anexo 3 y 5).</p> <p>Actividad 7.- La Subdirección de lo Contencioso elaboró el glosario para la homologación de criterios del COCODI y Pasivo Laboral para la homologación de los mismos (Anexo 3 y 5).</p> <p>3. Para la atención de la recomendación referente a acordar con las áreas que intervienen en el proceso de programación, presupuestación, pago de laudos, registro y mecanismos de control.</p>	

Elaboró

C. Eric Hernández Sánchez
Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Revisó

C. Oscar Meza Mejía
Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Supervisó

C. Noemí Elena Ramón Silva
Jefa de la Oficina de Representación



Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES
Acto de Fiscalización: 8/23
Número de resultado: 1
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Avance: 100%

Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Clave: 500

Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos

Tipo de Auditoría: Seguimiento

HALLAZGO

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

en función de los requisitos de información identificados y establecidos. Los datos relevantes tienen una conexión lógica con los requisitos de información identificados y establecidos. Las fuentes internas y externas confiables proporcionan datos que son razonablemente libres de errores y sesgos.

Actividad 8.- Con fecha 30 de enero 2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos realizó una reunión con la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, con la finalidad de establecer acuerdos para homologar criterios para estructurar el pasivo laboral, que los archivos se integren de manera cronológica desde el asunto más antiguo hasta el más nuevo, así como la conveniencia de buscar el archivo de los juicios laborales más antiguos, para retirarlos del pasivo laboral y disminuir la cantidad de juicios y monto de dicho archivo (Anexo 3).

Datos Procesados en Información de Calidad.
13.04 La Administración debe procesar los datos obtenidos y transformarlos en información de calidad que apoye al control interno.

13.05 La Administración debe procesar datos relevantes a partir de fuentes confiables y transformarlos en información de calidad dentro de los sistemas de información de la institución.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA.

Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la Administración en cada uno de los procesos que realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Fiscalizador y por otras instancias fiscalizadoras, ya que proporcionan una supervisión adicional a nivel institución, división, unidad administrativa o función.

Elaboró

C. Eric Hernández Sánchez

Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Revisó

C. Oscar Meza Mejía

Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Supervisó

C. Noemí Elena Ramón Silva

Jefa de la Oficina de Representación



Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES
Acto de Fiscalización: 8/23
Número de resultado: 1
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Avance: 100%

Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Clave: 500

Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos

Tipo de Auditoría: Seguimiento

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>La supervisión contribuye a la optimización permanente del control interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados.</p> <p>Para la aplicación de esta norma, el Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:</p> <p>16. Realizar actividades de supervisión. - La Administración implementará actividades para la adecuada supervisión del control interno y la evaluación de sus resultados, por lo que deberá realizar una comparación del estado que guarda, contra el diseño establecido por la Administración; efectuar autoevaluaciones y considerar las auditorías y evaluaciones de las diferentes instancias fiscalizadoras, sobre el diseño y eficacia operativa del control interno, documentando sus resultados para identificar las deficiencias y cambios que son necesarios aplicar al control interno, derivado de modificaciones en la institución y su entorno.</p> <p>Evaluación de Resultados.</p> <p>17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias. - Todos los servidores públicos de la institución deben comunicar las deficiencias y problemas de control interno tanto a los</p>		

Elaboró

C. Eric Hernández Sánchez
Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Revisó

C. Oscar Meza Mejía
Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Supervisó

C. Noemí Elena Ramón Silva
Jefa de la Oficina de Representación

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES
Acto de Fiscalización: 8/23
Número de resultado: 1
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Avance: 100%

Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Clave: 500

Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos

Tipo de Auditoría: Seguimiento

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>responsables de adoptar medidas correctivas, como al Titular, a la Administración y, en su caso, al Órgano de Gobierno, a través de las líneas de reporte establecidas; la Administración es responsable de corregir las deficiencias de control interno detectadas, documentar las medidas correctivas implantadas y monitorear que las acciones pertinentes fueron llevadas a cabo oportunamente por los responsables.</p> <p>Las medidas correctivas se comunicarán al nivel de control apropiado de la institución.</p> <p>Manual General de Organización del INEA 2020.</p> <p>1.5. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Facultades</p> <p>1. Coordinar, otorgar, supervisar y evaluar los servicios jurídicos del INEA, así como vigilar la aplicación de las disposiciones jurídicas que coadyuven al cumplimiento de las políticas y del marco jurídico legal que lo rige.</p> <p>1.5.1. SUBDIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO Funciones</p> <p>8. Elaborar, desarrollar, supervisar y documentar las acciones requeridas para dar cumplimiento a los objetivos, metas e indicadores establecidos en el Programa Anual y demás</p>		

Elaboró

C. Eric Hernández Sánchez
Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Revisó

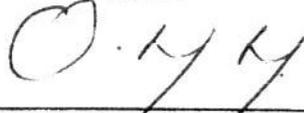
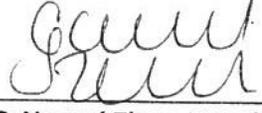
C. Oscar Meza Mejía
Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Supervisó

C. Noemí Elena Ramón Silva
Jefa de la Oficina de Representación

	<p>Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 8/23 Número de resultado: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p style="text-align: right;">Hoja No <u>7</u> de <u>14</u></p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Clave: 500	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos		Tipo de Auditoria: Seguimiento	

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>mecanismos de seguimiento y mejora para los proyectos y procesos a cargo de la Subdirección.</p> <p>9. Elaborar y suscribir los documentos relativos al ámbito de su competencia y al ejercicio de su función y aquéllos que le correspondan por delegación de facultades o suplencia del Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos.</p> <p>PRESENTACIÓN DE RESULTADOS. (Vertiente: Eficacia y Calidad)</p> <p>A efecto de verificar el cumplimiento de la normativa en comento, así como comprobar que el Sistema de Información utilizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para registrar y reportar los asuntos laborales en el ejercicio 2022, cuente con la existencia de controles que aseguren los criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad de la información que, permita la adecuada toma de decisiones, así como identificar la eficacia en su operación; se efectuaron requerimientos de información al Enlace de la Auditoría, con los oficios AAIDyMGP/11/310/165/2023, AAIDyMGP/11/310/172/2023 y AAIDyMGP/11/310/187/2023 del 27 de septiembre, 27 de octubre y 24 de noviembre 2023 respectivamente; en respuesta, se remitió documentación diversa mediante los oficios DAJ/753/2023, DAJ/777/2023 y DAJ/922/2023 del 27 de septiembre, 18 de octubre y 24 de noviembre 2023 respectivamente. Por otra parte, con oficio AAIDyMGP/11/310/186/2023 del 17 de noviembre de 2023 se</p>		

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">C. Eric Hernández Sánchez Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">C. Oscar Meza Mejía Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p style="text-align: center;">Supervisó</p>  <p style="text-align: center;">C. Noemí Elena Ramón Silva Jefa de la Oficina de Representación</p>
---	---	---



Órgano Interno De Control Especializado En
Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el
Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES
Acto de Fiscalización: 8/23
Número de resultado: 1
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de acto de
fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Avance: 100%

Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Clave: 500

Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos

Tipo de Auditoría: Seguimiento

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>efectuó la aplicación del cuestionario de control interno a las Subdirecciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), proporcionándose evidencia documental de cada respuesta realizada.</p> <p>Al respecto, se determinó lo siguiente:</p> <p>De la revisión y análisis a la base de datos en Excel denominada "ANEXO 2_depuracion_281123", se identificó que al 31 de diciembre de 2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) tenía un total de 205 asuntos y 532 actores, por un importe global de \$166,957,166.46 (ciento sesenta y seis millones novecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y seis pesos 46/100 M.N.), misma que fue comparada con la información reportada en el archivo Excel "Pasivo Jurídico al 31 de diciembre 2022", detectándose las siguientes inconsistencias:</p> <p>- El reporte denominado "Pasivo Jurídico al 31 de diciembre 2022" se presenta un total de 237 juicios y 571 actores por un monto de \$140,597,477.66 (ciento cuarenta millones quinientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 66/100 M.N.), lo que difiere del archivo denominado "ANEXO 2_depuracion_281123" en 32 juicios, 39 actores y un monto de \$26,359,688.80 (veinte seis millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.).</p>		

Elaboró

C. Eric Hernández Sánchez
Personal de Apoyo de la Oficina de
Representación

Revisó

C. Oscar Meza Mejía
Personal de Apoyo de la Oficina de
Representación

Supervisó

C. Noemí Elena Ramón Silva
Jefa de la Oficina de Representación



Órgano Interno De Control Especializado En
Fiscalización
Área de Especialidad en Fiscalización en el
Ramo Educación Pública
Oficina de Representación en el Instituto
Nacional para la Educación de los Adultos
CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES
Acto de Fiscalización: 8/23
Número de resultado: 1
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO
Número de acto de
fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Avance: 100%

Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos

Clave: 500

Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos

Tipo de Auditoría: Seguimiento

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>- De la comparación realizada entre la relación de los laudos pagados proporcionada por el área auditada, con 20 pagos por un monto de \$21,599,465.68 (veintiún millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.), se identificó que los expedientes 740/2012, 491/2018, 213/2016 y 514/2012 no fueron reportados en el archivo Excel denominado "ANEXO 2_depuracion_281123".</p> <p>- En relación al punto anterior, se solicitó al Departamento de Tesorería la información de laudos pagados en el ejercicio 2022, proporcionando una relación de 37 cheques por un monto de \$13,012,557.19 (trece millones doce mil quinientos cincuenta y siete pesos 19/100 M.N.), lo cual difiere de lo reportado por la DAJ, de 20 pagos por un monto de \$21,599,465.68 (veintiún millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 68/100 M.N.), identificando únicamente la coincidencia por nombre de 6 actores, de los cuales solo 1 coincide en número de expediente, actor y monto.</p> <p>- El reporte denominado "Pasivo Jurídico al 31 de diciembre 2022" se presenta un total de 237 juicios mismo que al verificarlo con la información reportada al 31 de diciembre de 2022 en el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) se manifestaron la misma cantidad de juicios, sin</p>		

Elaboró

C. Eric Hernández Sánchez
Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Revisó

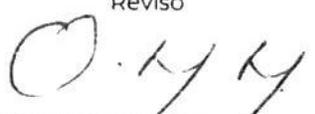
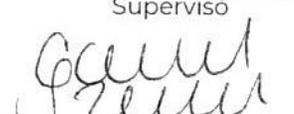
C. Oscar Meza Mejía
Personal de Apoyo de la Oficina de Representación

Supervisó

C. Noemí Elena Ramón Silva
Jefa de la Oficina de Representación

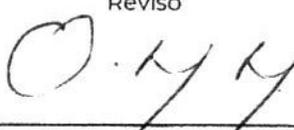
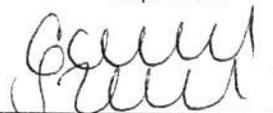
	<p>Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 8/23 Número de resultado: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Hoja No 10 de 14</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Clave: 500	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos		Tipo de Auditoría: Seguimiento	

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>embargo, al analizar el mismo archivo solo se identificaron 235 juicios.</p> <p>- Asimismo, se identificaron diferencias con respecto a lo informado en el Acta de la Primera sesión Ordinaria 2023 del COCODI, numeral VII.c. Pasivos Contingentes del cuarto trimestre 2022, numeral 3. Posibles riesgos financieros para la Institución, en su Sumario de Pasivos Laborables reportaron como monto global que importan los litigios: 237 juicios y 571 actores, y en el numeral 4. Ejercicio Presupuestal necesario para atender los pasivos laborables, al realizar la integración por litigios en ejecución, en incidente de liquidación, pagos depositados y litigios en proceso, reportan 179 juicios y 161 actores, presentando una diferencia de 58 juicios y 410 actores.</p> <p>De lo anterior, la Dirección de Asuntos jurídicos, mediante oficio DAJ/961/2023 recibido por este OIC el 12 de diciembre de 2023, informó lo siguiente:</p> <p>Con respecto a las "Inconsistencias en la información reportada en los archivos Excel denominados "ANEXO 2_depuracion_281123", "Pasivo Jurídico al 31 de diciembre 2022" y en el apartado VII.c. Pasivos Contingentes presentados en el COCODI, en relación a la cantidad de juicios y actores", existe la posibilidad de que las cantidades o cifras que se reportan o indican en dicho archivo Excel varíen, esto dado que no se han</p>		

<p>Elaboró</p>  <p>C. Eric Hernández Sánchez Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Revisó</p>  <p>C. Oscar Meza Mejía Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Supervisó</p>  <p>C. Noemí Elena Ramón Silva Jefa de la Oficina de Representación</p>
--	--	--

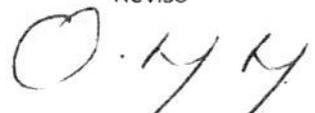
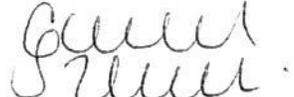
	<p>Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 8/23 Número de resultado: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p style="text-align: right;">Hoja No 11 de 14</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Clave: 500	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos		Tipo de Auditoría: Seguimiento	

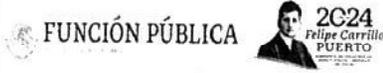
HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>unificados criterios, no hay una homologación de términos, entre las áreas que retroalimentan el informe en referencia, lo cual deriva en modificación de estatus, cantidades, fechas de juicios y expedientes que se incluyen tales como estatus de los mismos, los pendientes de instrucción de archivo, juicios concluidos, entre otros. Asimismo, se informa que el reporte al que se hace referencia es meramente estadístico y de control interno, sin embargo, se hace hincapié en que las obligaciones generadas por los juicios o litigios laborales, incluyendo pagos, reinstalaciones, convenios, terminación de las relaciones laborales, conclusión de juicios, etc., se informan de manera oportuna a la Unidad de Administración y Finanzas, y los tiempos procesales, señalando y documentando condenas decretadas por la autoridad laboral, a efecto de que las áreas competentes a efecto de que las mismas gestionen y tramiten la autorización presupuestal que permita cubrir las obligaciones generadas por los laudos y demás medidas contingentes laborales, evitando con ello, el posible embargo sobre bienes o cuentas el INEA.</p> <p>En lo concerniente a las "inconsistencias entre los laudos pagados en el ejercicio 2022 informados por la DAJ y los reportados por el Departamento de Tesorería". Se informa que los tramites de pago y gestión de suficiencia presupuestal, se realizan con base a la documentación soporte que las áreas que conocen del asunto solicitan; que dicha documentación debe ser emitida por la autoridad laboral, obrar en expediente o, en caso de convenio, suscribirse ante</p>		

<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p style="text-align: center;">C. Eric Hernández Sánchez Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p style="text-align: center;">C. Oscar Meza Mejía Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p style="text-align: center;">Supervisó</p>  <p style="text-align: center;">C. Noemí Elena Ramón Silva Jefa de la Oficina de Representación</p>
--	--	--

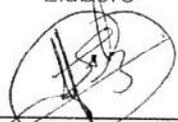
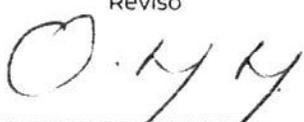
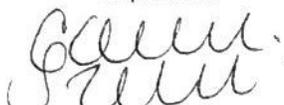
	<p>Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 8/23 Número de resultado: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Hoja No 12 de 14</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Clave: 500	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos		Tipo de Auditoría: Seguimiento	

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>dicha autoridad. Los pagos reportados en el requerimiento previo, se encuentran documentados y justificados, adjuntando soporte para mayor referencia, asimismo, que los asuntos reportados por esta Dirección, fueron de conformidad al requerimiento del OIC: "asuntos concluidos en el año 2022, por laudos condenatorios", sin embargo, se hace la distinción que entre los pagos realizados durante el ejercicio, pagos parciales o pagos para concluir juicios que se encontraban en trámite los cuales derivaron en convenios o cumplimientos a incidentales liquidación y/o de acatamiento a laudo. Dicho contexto, podría haber sido omitido por el área de tesorería dado que ellos únicamente registran los egresos que la Institución está devengando, así como la justificación de los mismos, sin tener la distinción del estado procesal o etapa jurídica en que se encuentra el juicio, respecto a su avance o conclusión.</p> <p>Se hace mención que las "inconsistencias" o diferencias respecto a lo reportado por la DAJ, a lo informado por Tesorería, pudiese versar respecto a cómo se registran los expedientes, el número de actores, los montos brutos o netos, si existieron pago de aportaciones, etc. De igual manera, la DAJ reportó los pagos por juicio no por beneficiario, por lo que en dado caso el área de tesorería pudo haber reportado cheques de sustitutos procesales; o bien omitir los expedidos por las Unidades de Operación del INEA.</p>		

<p>Elaboró</p>  <p>C. Eric Hernández Sánchez Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Revisó</p>  <p>C. Oscar Meza Mejía Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Supervisó</p>  <p>C. Noemí Elena Ramón Silva Jefa de la Oficina de Representación</p>
--	--	--

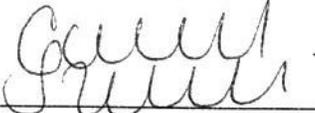
	<p>Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 8/23 Número de resultado: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Hoja No 13 de 14</p> <p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Clave: 500	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos		Tipo de Auditoría: Seguimiento	

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>Del análisis a la información y documentales presentados por el área auditada, se concluye la ratificación de los hallazgos detectados, por lo que prevalecen dichos resultados para su atención.</p> <p>RECOMENDACIÓN.</p> <p>Para que la Dirección de Asuntos Jurídicos, implemente mecanismos de control y supervisión que garanticen el registro y seguimiento de los asuntos jurídicos a su cargo, con la finalidad de asegurar que cumpla con los criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, que permita la adecuada información de los pasivos contingentes del Instituto, deberá:</p> <p>PREVENTIVAS.</p> <p>Presentar un programa de trabajo que contenga actividades y fechas de ejecución de al menos las siguientes recomendaciones:</p> <p>1.- Depurar y actualizar el archivo que contiene la base de datos "Pasivo Jurídico" (Pasivo contingente), con la totalidad de los asuntos de carácter laboral, que permita conocer la cantidad de asuntos, la materia del juicio, el estado procesal, la relación de los expedientes que lo integran, actores e importe estimado del pasivo laboral, así como, el analítico de los conceptos litigios con laudo desfavorable y litigios en proceso que se presentan en el COCODI.</p>		

<p>Elaboró</p>  <p>C. Eric Hernández Sánchez Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Revisó</p>  <p>C. Oscar Meza Mejía Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Supervisó</p>  <p>C. Noemí Elena Ramón Silva Jefa de la Oficina de Representación</p>
--	--	--

	<p>Órgano Interno De Control Especializado En Fiscalización Área de Especialidad en Fiscalización en el Ramo Educación Pública Oficina de Representación en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos CÉDULA DE SEGUIMIENTO</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 8/23 Número de resultado: 1 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A</p>	<p>Hoja No 14 de 14 DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de acto de fiscalización: 2024-11-MDA-OEF-SEG-004 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Avance: 100%</p>
Entidad Fiscalizada: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		Clave: 500	
Unidad Fiscalizada: Dirección de Asuntos Jurídicos		Tipo de Auditoría: Seguimiento	

HALLAZGO	ACCIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
<p>2.- Acordar con las áreas que intervienen en el proceso de integración y actualización, de la base de datos de "Pasivo Jurídico" (Pasivo contingente), la información necesaria que deberá contener esta base, con la finalidad de que se encuentre actualizada con la cantidad de juicios, actores, montos estimados, los litigios a favor, en contra y en proceso, y permita obtener información confiable y oportuna.</p> <p>3.- Establecer con las áreas que intervienen en el proceso de programación, presupuestación, pago de los laudos y registro, un mecanismo de control que permita identificar, verificar y validar que la solicitud y el pago de laudos, se efectúen en su totalidad conforme a los criterios y términos que establezcan.</p> <p>De lo anterior, deberá presentar evidencia documental de las actividades realizadas a la fecha de presentación del Programa de Trabajo.</p>		

<p>Elaboró</p>  <p>C. Eric Hernández Sánchez Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Revisó</p>  <p>C. Oscar Meza Mejía Personal de Apoyo de la Oficina de Representación</p>	<p>Supervisó</p>  <p>C. Noemí Elena Ramón Silva Jefa de la Oficina de Representación</p>
---	---	---